



Buenos Aires, 19 de abril de 2017

Ref.: PROCEDIMIENTOS VINCULADOS AL DOCTORADO:

- **PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN y**
- **VÍAS DE COMUNICACIÓN**

1. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

La presentación de toda la documentación que requiera la intervención del Consejo Directivo de la FIUBA (admisión al doctorado, designación de jurados de tesis, etc) debe realizarse al menos con **2 (dos) meses** de anticipación a la fecha de vencimiento que corresponda para cumplir con todas las instancias administrativas y los procedimientos vinculados.

2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN DE DOCTORADO

Toda documentación que deba analizar la Comisión de Doctorado, deberá presentarse a esta Secretaría al menos con **5 (cinco) días hábiles anterior** esa la fecha de reunión establecida. La documentación que ingrese fuera de esa fecha, será incorporada a la siguiente reunión de comisión.

A tal fin, informamos que los encuentros de la Comisión de Doctorado planificados hasta la mitad de este año figuran en el nodo <http://www.fi.uba.ar/es/node/2426>

3. CIRCUITO DE INFORMACIÓN ENTRE EL DOCTORANDO Y LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO / JURADOS

La elevación del Informe de seguimiento del Doctorando ante su Comisión de Seguimiento, así como el envío de la versión de la tesis bajo evaluación por el Jurado designado para la defensa de su Tesis se efectuará SIEMPRE por intermedio de esta Secretaría, para minimizar la posibilidad de conflicto con el Doctorando.

IMPORTANTE: La Secretaría de Investigación y Doctorado no es responsable de recordar las fechas de vencimiento para la presentación de documentación que esté vinculada con las actuaciones del tesista en relación al doctorado.

Dr. Luis Fernández Luco (Secretario)

Dra. Cristina Vázquez (Subsecretaria)